

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición a una plaza de Archivero-copista de la Orquesta Nacional por la que se convoca a los aspirantes admitidos a dicha oposición.**

Se convoca a los señores aspirantes admitidos a la oposición a una plaza de Archivero-copista de la Orquesta Nacional, convocada por Orden ministerial de 17 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), para que comparezcan el día 6 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en la Sección de Actividades Musicales de la Dirección General de Bellas Artes, calle de Carlos III, edificio del Teatro Real, el objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar los ejercicios de la oposición.

Madrid, 18 de enero de 1971.—El Presidente del Tribunal, José Muñoz Mollada.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra del grupo XIV, «Zootecnia», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna y Valencia, por la que se convoca a los señores opositores.**

Se cita a los señores opositores a las cátedras del grupo XIV, «Zootecnia», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna y Valencia, convocadas por Orden de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril) para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las dieciséis horas del día 27 de febrero próximo, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (Ciudad Universitaria, Madrid), y entrega, una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este mismo acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios y se procederá a sortear el orden de actuación de los opositores, si a ello hubiere lugar.

Madrid, 26 de enero de 1971.—El Presidente, Juan Francisco Gálvez Provios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convocan oposiciones libres para proveer plazas de Auxiliares administrativos de Centros regionales de Extensión Agraria y Agencias de zona del Servicio de Extensión Agraria**

En la plantilla de personal del Servicio de Extensión Agraria existe determinado número de vacantes de Auxiliares administrativos para Centros Regionales de Extensión Agraria y Agencias de Zona, cuya provisión es necesaria para el normal desenvolvimiento de sus funciones, y por ello esta Dirección General, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública, ha tenido a bien convocar oposiciones libres, conforme a lo establecido en el Decreto de 27 de junio de 1968, con arreglo a las siguientes normas:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### I. Normas generales

Se convocan oposiciones libres para proveer 11 plazas de Auxiliares administrativos de Centros Regionales de Extensión Agraria y Agencia de Zona, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos a que se refiere el artículo 5.2 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, se determinará el número total de vacantes que, en definitiva, sean objeto de la convocatoria.

Estas oposiciones se regirán por las normas establecidas en la presente Resolución y en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Constarán de tres ejercicios eliminatorios, que se desarrollarán conforme a las normas de la base V de esta convocatoria, y para su calificación se designará un Tribunal, compuesto por:

Presidente: El Secretario del Servicio de Extensión Agraria.  
Vocales: Cuatro Jefes de Subsección del mismo Servicio.  
Secretario: Un Administrativo del mismo Servicio.

#### II. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a estas oposiciones será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- No padecer ningún defecto físico que incapacite para el servicio.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- En el caso de aspirante femenino, haber cumplido el Servicio Social o estar exenta de cumplirlo.

#### III. Instancias

Quiénes deseen tomar parte en estas oposiciones, deberán solicitarlo por medio de instancia, ajustada al modelo que se inserta como anejo a la convocatoria, haciendo constar:

- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para ser admitido en las oposiciones.
- Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifiestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Las instancias debidamente reintegradas, deberán tener entrada en las oficinas centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta 10.ª, de esta capital, o bien en aquellos Organismos a que hace referencia el artículo 6.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se acompañarán del recibo de haber abonado en el propio Servicio de Extensión Agraria la cantidad de 250 pesetas por derechos de examen, o del resguardo de haber recibido, por giro postal o telegráfico dirigido al Servicio, igual cantidad, siendo en este caso indispensable indicar en la instancia la fecha número de giro y lugar en que se realizó la imputación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

#### IV. Admisión de candidatos

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la clasificación de los opositores, a efectos de su exención del primer ejercicio a que se refiere la Base V de esta convocatoria.

Contra esta lista provisional podrá interponerse reclamación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por la misma Resolución que apruebe la lista definitiva.

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en el orden de actuación resultante del sorteo efectuado, se designará el Tribunal calificador y se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación como mínimo, el local, día y hora en que comenzarán las pruebas del primer ejercicio. El anuncio para la celebración de los siguientes ejercicios se hará público por el Tribunal en el tablon de anuncios del Servicio de Extensión Agraria, en su domicilio central, Bravo Murillo, 101, de esta capital, con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

Contra la Resolución que apruebe la lista definitiva pueden los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

#### V. Ejercicios

Los ejercicios eliminatorios de estas oposiciones serán los siguientes:

Primero.—Los aspirantes que antes de concluir el plazo de presentación de instancias no hayan acreditado encontrarse en posesión del título de Bachiller elemental, o haber cursado estudios correspondientes para su obtención, deberán realizar un ejercicio que comprenderá las siguientes pruebas:

- Contestar por escrito, en el plazo de cuarenta y cinco minutos como máximo, a un cuestionario de 50 preguntas sobre cultura general a nivel de la titulación que se exige.
- Escritura al dictado durante diez minutos.
- Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas elementales, regla de tres simple, sistema métrico decimal, porcentajes, descuentos, quebrados y repartos proporcionales, durante treinta minutos.